



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2023-MPLM-SM/CM

San Miguel, 24 de marzo de 2023

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 006-2023, de fecha 24 de marzo del 2023, del Oficio N°0061-2023-MDT-LM, de fecha 02 de marzo del 2023, sobre Solicitud de Autorización de Intervención en las Localidades de Rocchas y Qoccha Baja, del Informe N°052-2023 MDT-LM/GDEMA/RPMG, de fecha 27 de febrero, del Informe N° 003-2022, de fecha 20 de febrero, del Informe N° 001-2023-MDT-LM-GDEMA/ACV-CONSULTOR, de fecha 20 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, de informe N°001-2023-MDT-LM-GDEMA/ACV-CONSULTOR, de fecha 20 de febrero de 2023, con referencia a la Solicitud para la intervención con la actividad: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO EN EL DISTRITO DE TAMBO – LA MAR-AYACUCHO, en las comunidades de ROCCHAS y Chocchas, el cual es indispensable para el financiamiento de la misma por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA;

Que, del Informe N°003-2022-MDT/ACV-CONSULTOR, de fecha 20 de febrero de 2023, sobre informe técnico para el trámite de Autorización para la Intervención de la Actividad;

Que, del Oficio N°061-2023-MDT-LM/A, de fecha 08 de febrero de 2023, sobre la Solicitud de Autorización mediante Acuerdo o Acto Resolutivo la Intervención en las Localidades de ROCCHAS Y QOCCHAS BAJA con el Proyecto "Capacitación y asistencia Técnica de la Cadena de Valor del Cultivo de Palto en las cuencas del Distrito de Tambo-La Mar-AYACUCHO

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Autorización para la intervención con la actividad: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE PALTO EN EL DISTRITO DE TAMBO – LA MAR-AYACUCHO, en las comunidades de ROCCHAS y Chocchas, el cual es indispensable para el financiamiento de la misma por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA

ARTÍCULO SEGUNDO - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Tambo, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de La Mar, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
ALCALDE